

Bogotá D.C. 12 de septiembre de 2024

Señores:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NIT: 860.524.654-6

Calle 100 No. 9ª -45

notificaciones@solidadira.com.co,

Bogotá D.C.

**ASUNTO: POSIBLE AFECTACION POLIZA No. 400 – 47 - 994000088680
Anexo 4. CT 443 DE 2022. Unión Temporal Archivo Nacional 2022, NIT
901.665.648-4**

Cordial Saludo:

Como supervisor del contrato 443 de 2022, suscrito entre la UNIÓN TEMPORAL ARCHIVO NACIONAL 2022, NIT 901.665.648-4 y el ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, NIT 800.128.835-6 y de acuerdo con el INFORME REVISIÓN TÉCNICA MÓDULO 7. Rad 1-2024-03856 (adjunto), me permito informar que la Unión Temporal Archivo Nacional 2022, se encuentra involucrado en un posible incumplimiento del contrato 443 de 2022, por esta razón informo la posible afectación de la póliza No. 400 – 47 - 994000088680 Anexo 4, en los amparos correspondientes a **CUMPLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO**.

Póliza No. 400 – 47 - 994000088680 Anexo 4

DESCRIPCION AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO	16/04/2024	\$ 66,645,823.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	17/10/2026	\$ 16,661,455.95

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

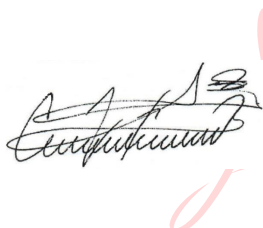
Conmutador: +57 (601) 328 2888

Página | 1

GDO-FO-01-V:02-Fecha:11-06-2024

CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2028	\$ 66,645,823.80
----------------------	------------	------------------

Atentamente



Firmado
digitalmente por
**CRISTIAN JAVIER
FARFAN BAREÑO**

CRISTIAN JAVIER FARFÁN BAREÑO

Profesional Especializado

Grupo de Servicios Administrativos

Archivo General de la Nación

Anexos: 16 folios

Copia:

Teófilo Humberto Ramírez Montejo – Apoyo Supervisión - AGN

Juan Carlos Matamoros Martínez – Apoyo Supervisión - AGN

Archivado en: Expedientes CT 443 de 2022

Bogotá, 17 de abril de 2024

Señor:

CRISTIAN JAVIER FARFAN BAREÑO
Supervisor contrato de interventoría 443 DE 2022
Archivo General de la Nación



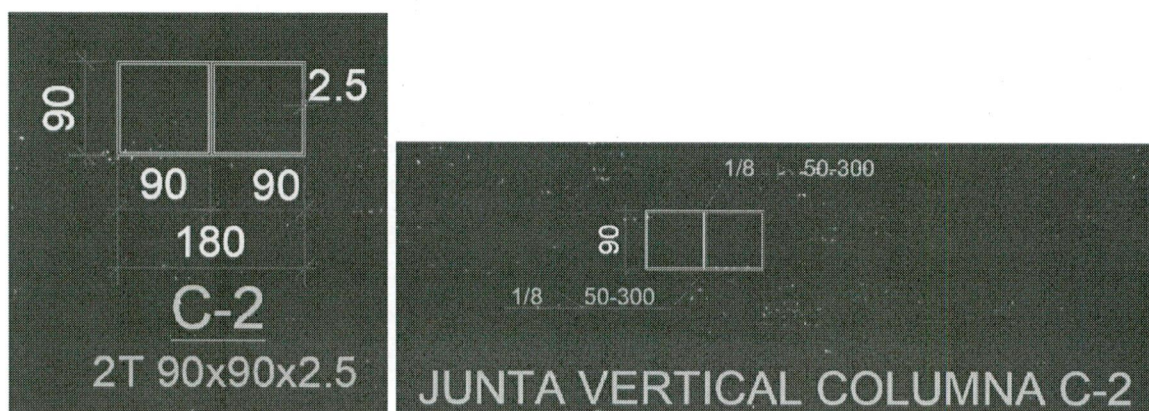
Cordial Saludo

El presente informe busca presentar una valoración técnica preliminar del proyecto construido, utilizando como referencia de inspección los planos arquitectónicos y estructurales del proyecto de Montaje de Modulo 7 de la sede Funza del Archivo General de la nación. La información aquí utilizada se ajusta a la información publicada por parte del Archivo General de la Nación en SECOP II en el link del proceso. Se recomienda realizar un estudio de mayor alcance que involucre caracterización de materiales, cuantificación de cantidades ejecutadas y análisis jurídico del contrato.

1. SISTEMA ESTRUCTURAL

Si bien el proyecto contempla un sistema aporticado conformado por los elementos C1,C2,C3, vigas V1,V3, arriostramientos R1 y R4, entre otros, no se encontraron elementos varios de estos elementos estructurales críticos en la estructura:

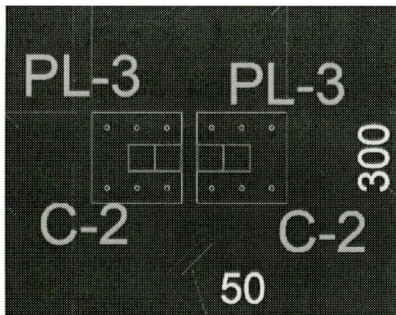
Columnas C2. Corresponde al elemento columna interna de la estantería conformado por 2 tubos cuadrados de dimensiones 90mmx90mmx2,5mm unidos mediante soldadura acorde a las condiciones definidas en el plano estructural del proyecto:



Favor imprimir a doble cara

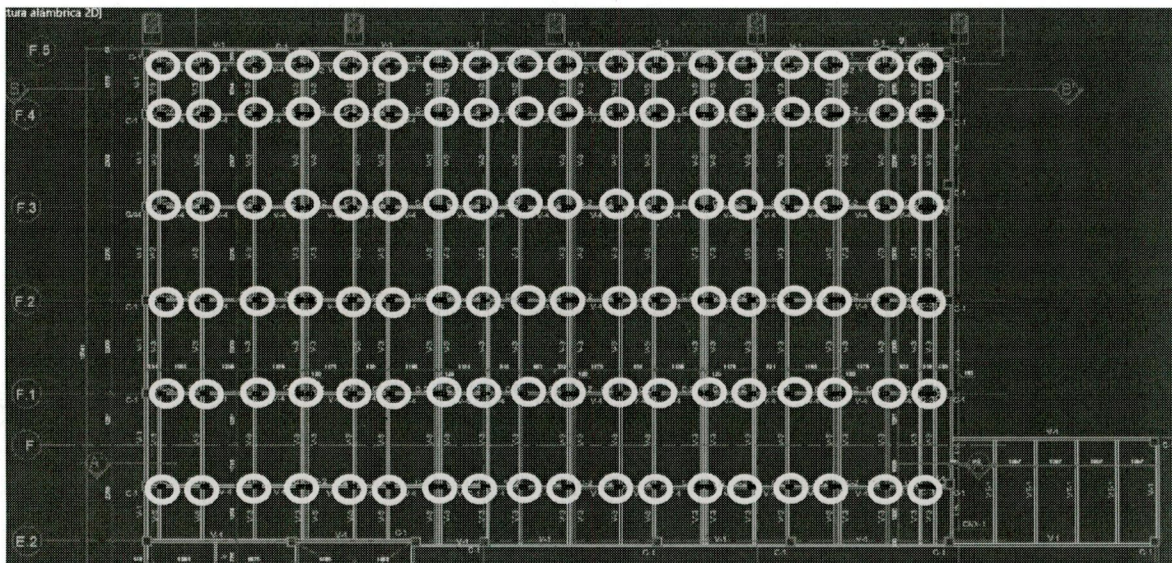


Estas columnas vienen soldadas a las pletinas PL-3 acorde a las especificaciones de los planos:



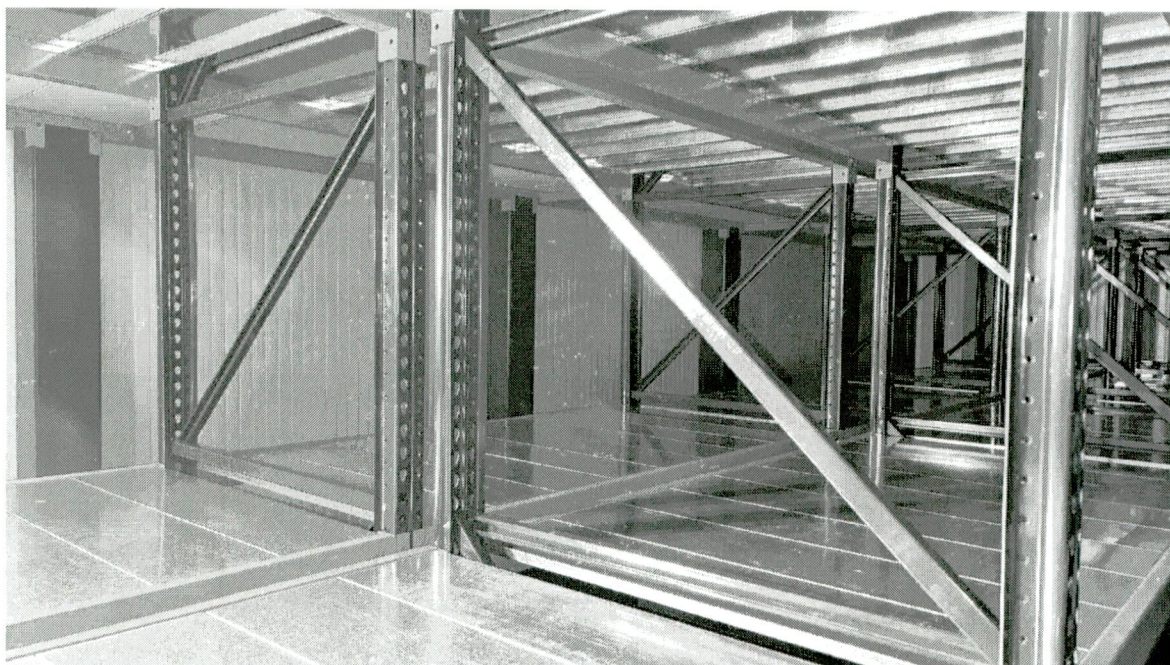
Este elemento transmite las cargas definidas en las memorias de cálculo, incluyendo las de archivo hacia la cimentación.

En la siguiente planta estructural del nivel 3 del modulo 7 se marcan en círculos de color amarillo las columnas C2 que no se encuentran instaladas en el proyecto:



En la ubicación de las columnas C2 se encuentra una perflería de sección abierta que no cumple con la inercia, sección, o configuración definida en el diseño estructural.

Favor imprimir a doble cara

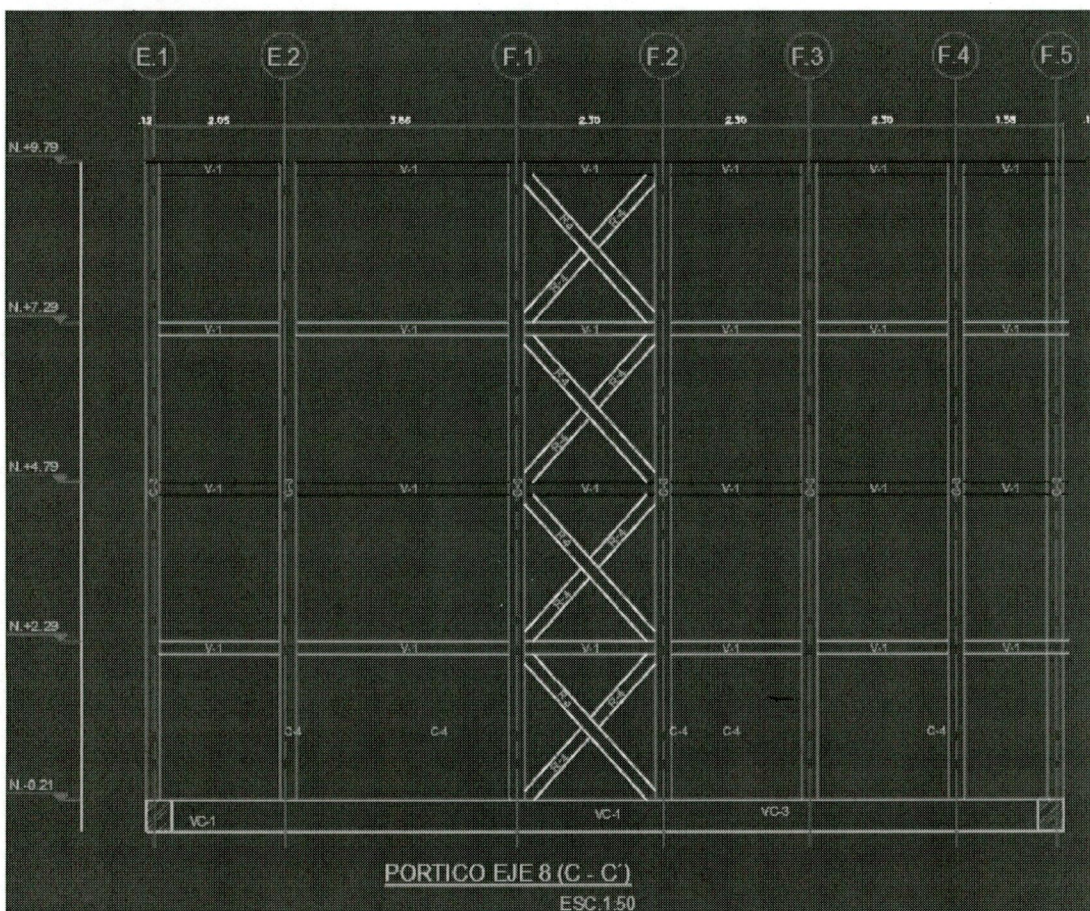
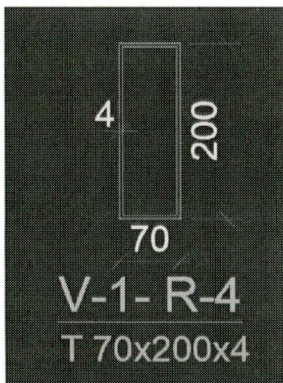


Favor imprimir a doble cara

No se encuentra en el expediente contractual observación alguna sobre este particular por parte de la interventoría del contrato.

Arriostramiento. Hay 2 referencias de riostras que no se encontraron en la estructura, las R1 y las R4:

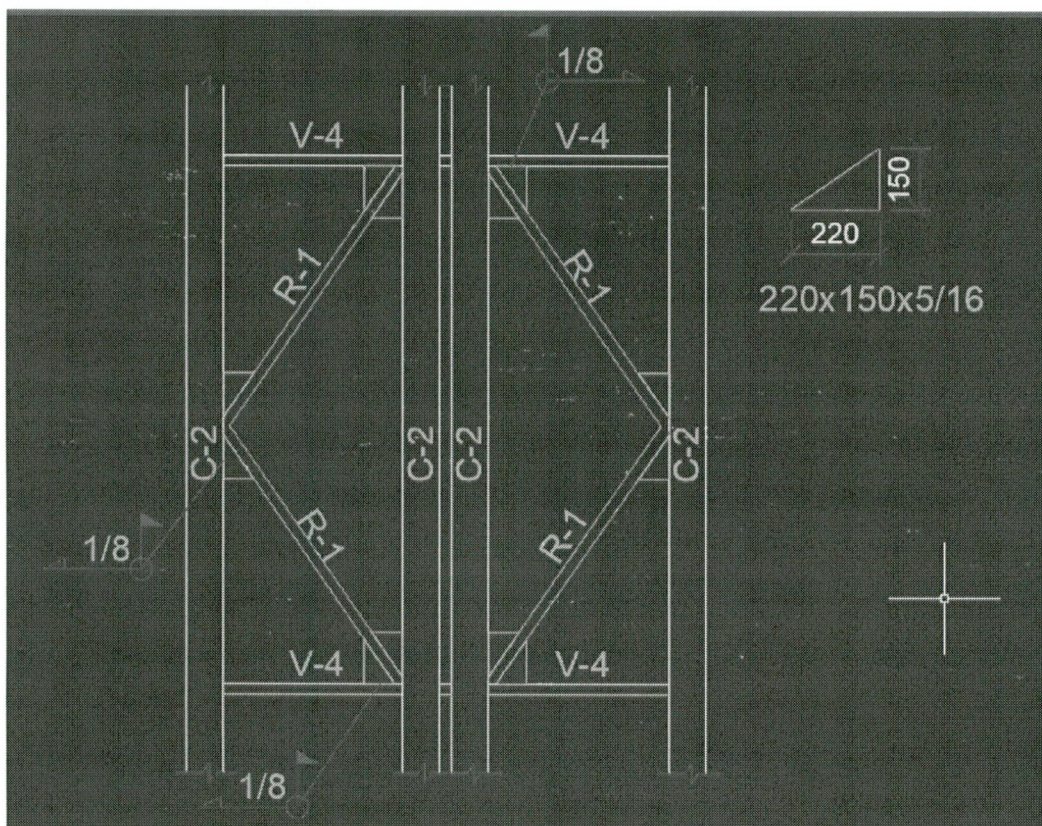
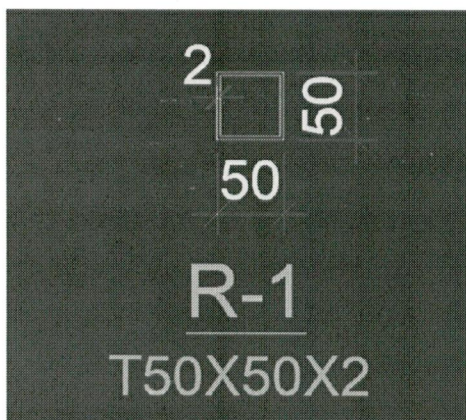
Las riostras R4 son perfiles rectangulares de 200mmx70mmx4mm, se encuentran en los planos en los ejes 8 y 12, pero en la implantación del proyecto estas no se encuentran instaladas.



Favor imprimir a doble cara



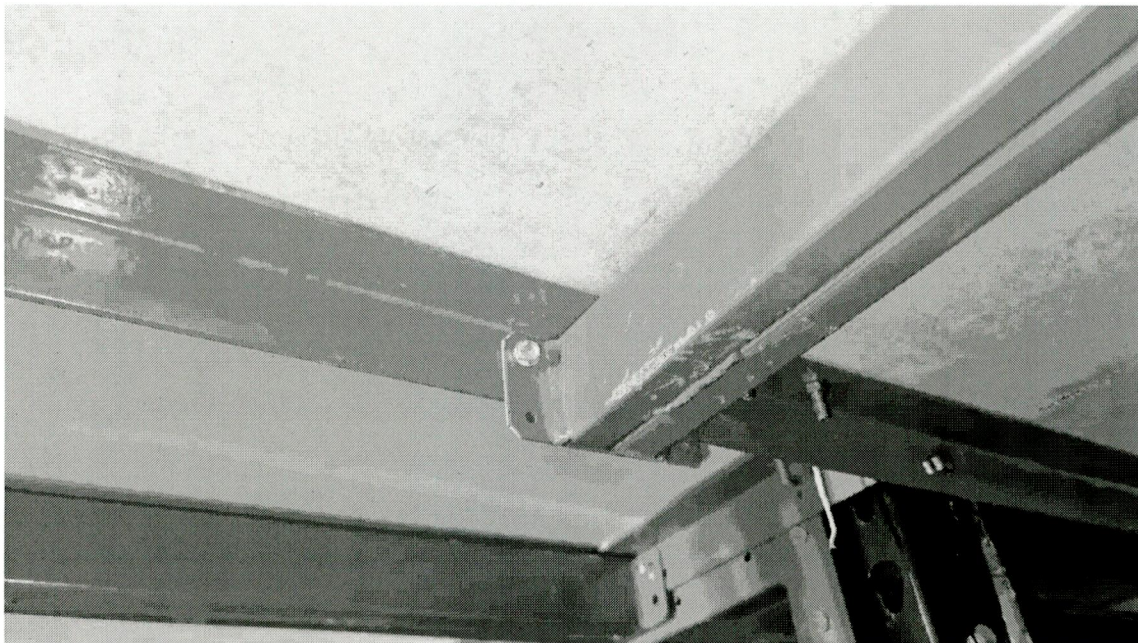
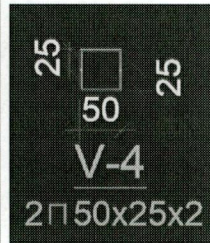
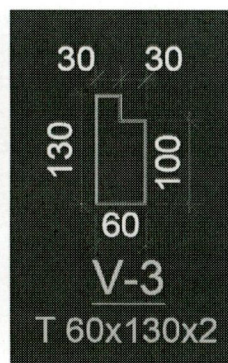
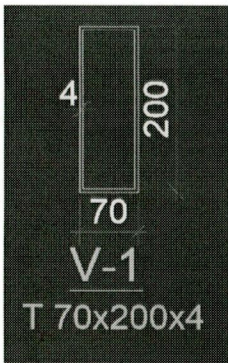
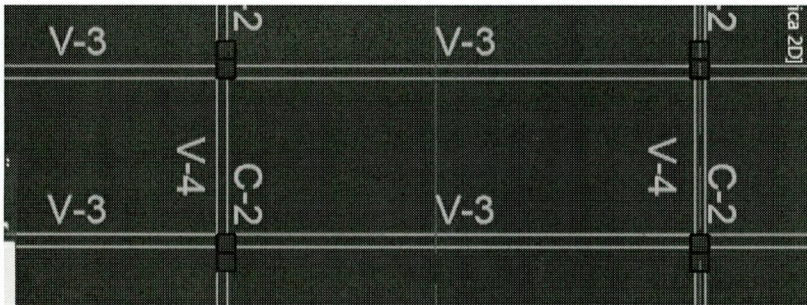
Las riostras R1, corresponden a los arriostramientos entre los perfiles C2, de sección 50mmx50mmx2mm, soldada con cartelas de sección triangular a las C2 y vigas V4. Igual que en el caso de las columnas C2 y R4, no se encontraron estos elementos en la estructura instalada.



Favor imprimir a doble cara



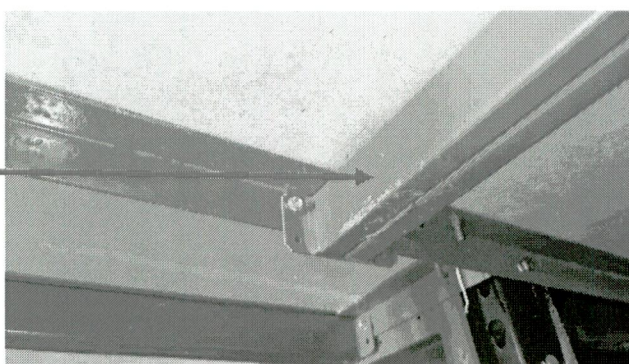
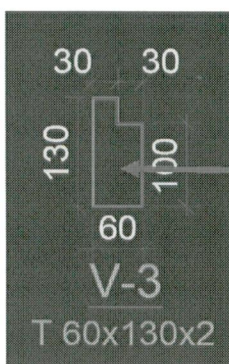
Estructuras de piso: el sistema de soporte para la circulación de carga de archivos y de personas lo conforma un entramado de vigas V1, V3 y V4 ensambladas a las columnas acorde a la definición técnica mostrada en los planos estructurales del proyecto:



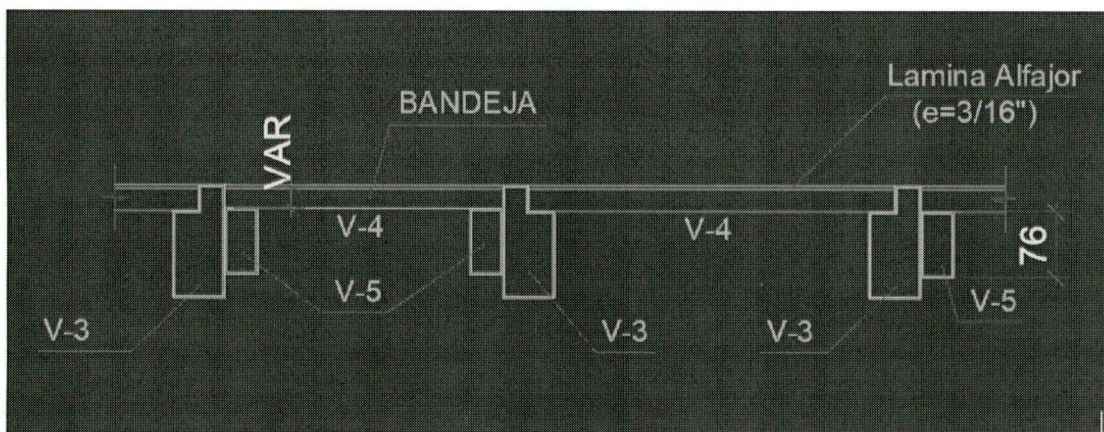
Favor imprimir a doble cara



Se evidencia que el perfil V4 fue reemplazado por un ángulo, de igual forma fueron reemplazados los perfiles V3 y V1. Del perfil V3 se señala que debía tener una forma especial para facilitar la instalación del piso:

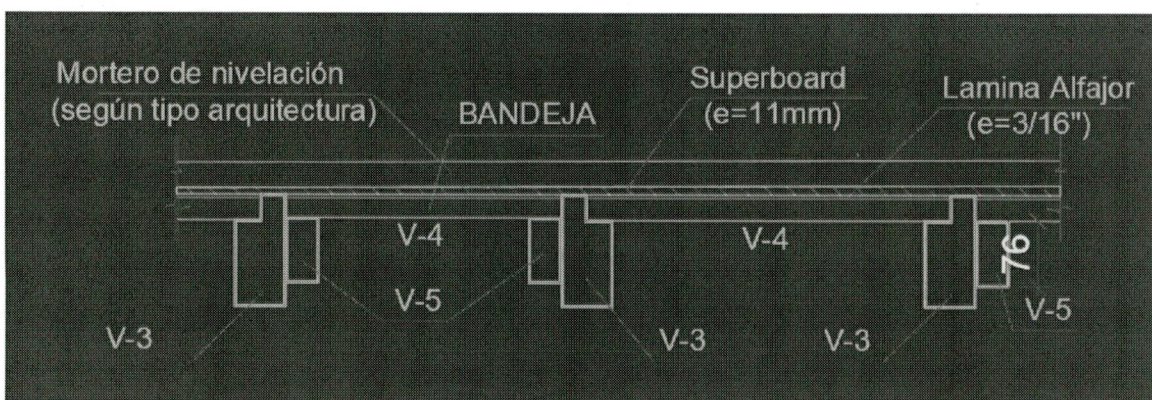


Favor imprimir a doble cara



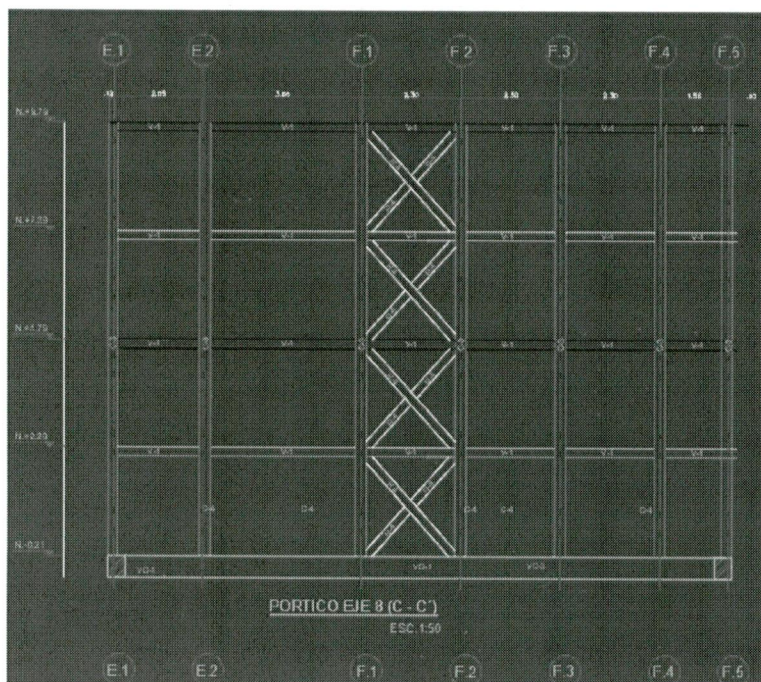
Es decir, la viga V3 tenía una sección destijrada de 30mmx30mm, para dar espacio a la instalación de la viga V4 de 25mmx25mm y quedando 5mm para la instalación de la lámina de alfajor, la cual se soldaba, en vez ello se instaló una configuración de materiales que no concuerda con el diseño del proyecto, como consecuencia de ello se aprecian deformaciones excesivas en la circulación de los diferentes niveles del modulo 7, generando una condición insegura de operación.

Piso de cubierta. Igual que en el caso de los pisos de circulación no se cumplió con el armado de vigas que permita una adecuada modulación de pisos, no se encontraron las vigas V3, V3 y V5:

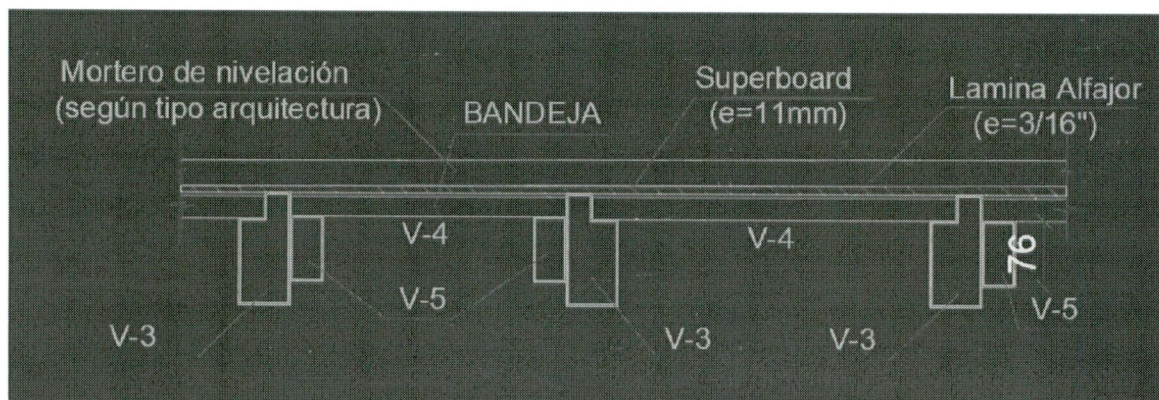


Columnas de confinamiento exterior eje E.1. Las columnas de este eje no se elevaron hasta su altura arquitectónica, ver pórtico eje 8 (C-C') ni se instalaron las vigas que cerraban dicho pórtico hacia el módulo 7 (eje E.2)

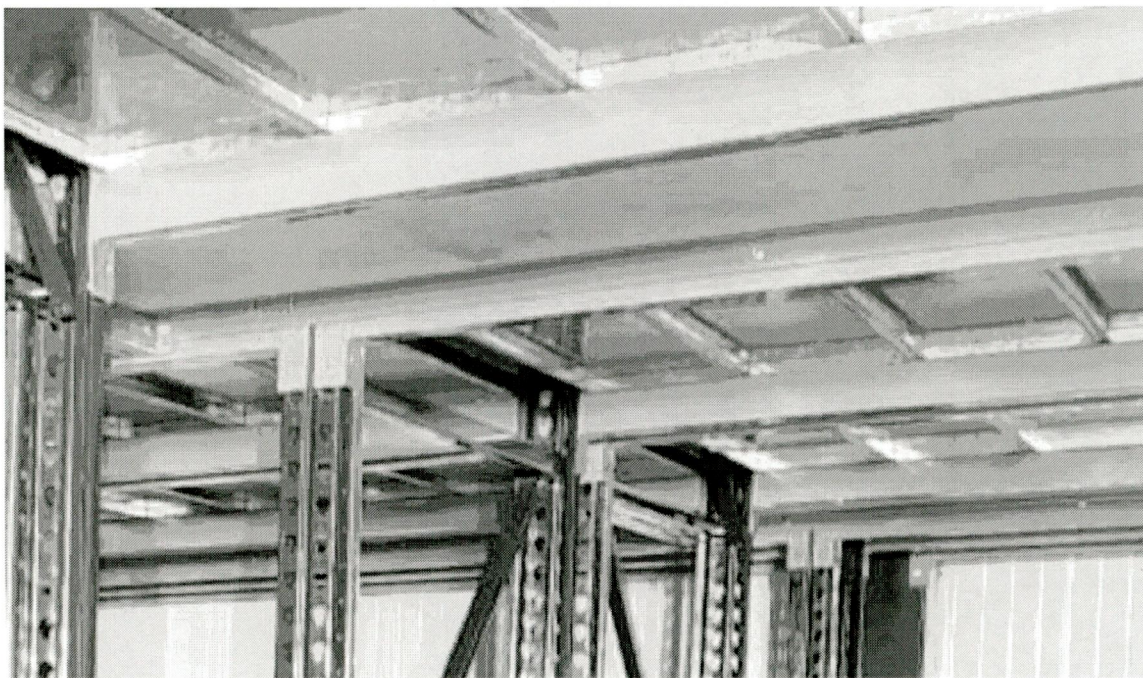
Favor imprimir a doble cara



Vigas V5. Acorde al plano estructural las vigas V5 a nivel de piso son las encargadas de soportar las bandejas de archivo



Favor imprimir a doble cara

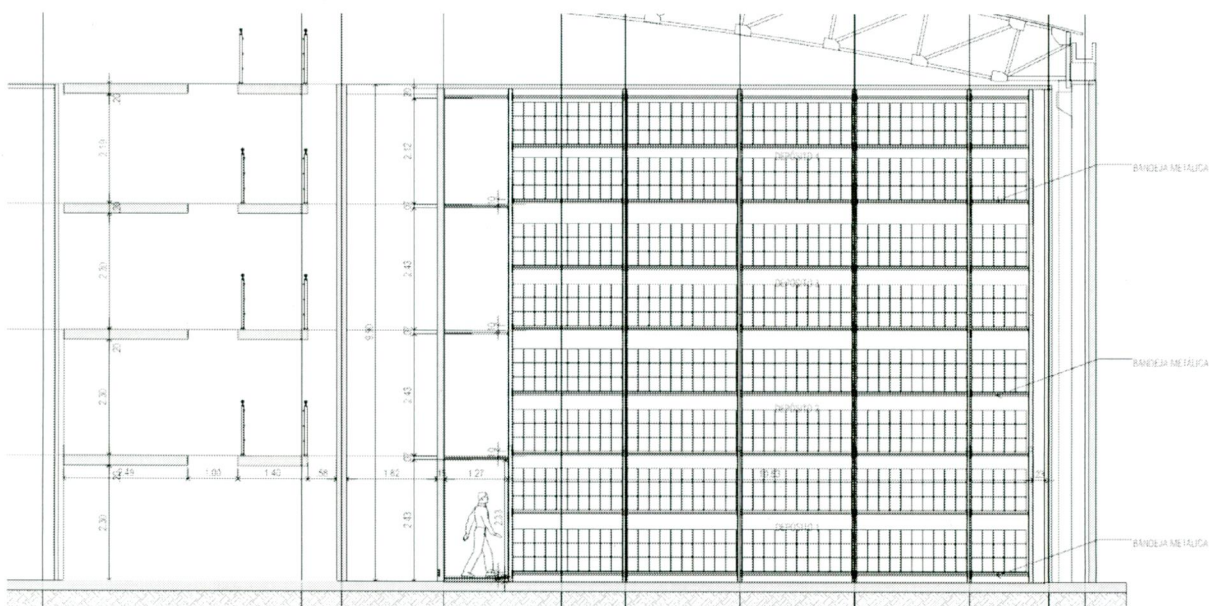


No se encontraron las vigas V5 en el proyecto implementado y por lo tanto no se cumplió la configuración V3-V5 que permitía la instalación de bandejas y piso de archivo, en vez de ello se instaló un perfil de soporte de bandeja (no se encuentra en los planos) y un ángulo para el soporte del piso.

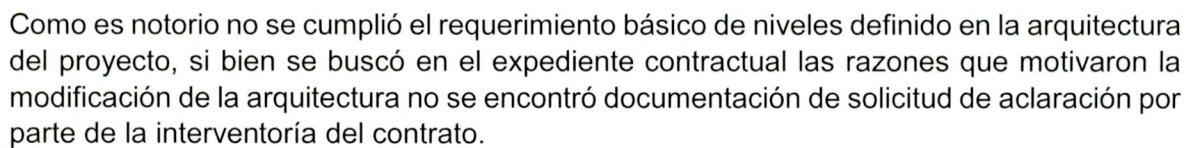
Favor imprimir a doble cara

2. **ARQUITECTURA:** La arquitectura del modulo 7 describe las condiciones de implantación de dicha estructura en concordancia con las estructuras existentes:

- Los niveles de almacenamiento deberán estar a 10 cm con respecto al nivel del piso.
- El nivel del piso corresponde con el nivel de circulación de la pasarela de circulación que actualmente se encuentra construido, ver plano AGN-ARQ-150720-V16 FN-9, en la imagen inferior se muestra en línea de color **ROJO** la demarcación clara de nivelación elaborada por parte del arquitecto diseñador del proyecto.



Favor imprimir a doble cara



3. PLAN DE CALIDAD

Favor imprimir a doble cara

RECOMENDACIONES:

- Verificar la diferencia en precio del valor kilogramo de acero estructural y acero de la estantería suministrada (preliminarmente se evidencia una diferencia significativa no justificada en el mercado)
- Verificar el montaje de la estructura, no hay correspondencia entre los requisitos definidos en la NSR10 y la forma como se realizó la instalación de las columnas, no se cumplió con las distancias normativas de perforación en platinas, a tal punto que hay tuercas que no se instalaron por el espacio insuficiente para su colocación.
- Verificar conexiones entre elementos estructurales.
- Verificar calibres de la totalidad de los elementos instalados.
- Verificar si la pintura utilizada cumple o supera las especificaciones del proyecto, verificar si la instalada genera intumescencia requerida en el acero (correlación entre características geométricas y materiales del acero con las características de la pintura utilizada), no de la pintura sobre sí misma.

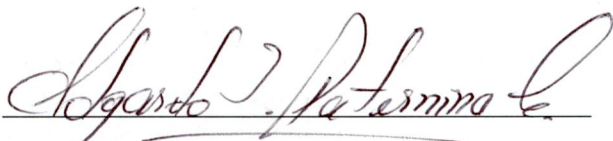
CONCLUSIONES

1. Revisado el expediente contractual no se encontraron soportes idóneos que den cuenta de la realización de las modificaciones técnicas en el sistema estructural ni en la arquitectura del proyecto}.
2. Dado que el proyecto no cuenta con columnas internas (perfiles C2) contractuales y que en su reemplazo se colocaron perfiles con características técnicas que difieren significativamente en forma (compacidad), inercia de sección, material y configuración de ensamblaje considero necesario desmontar las instaladas y posicionar los perfiles contractuales.
3. Los pisos de circulación instalados no corresponden con la configuración definida por el diseñador estructural del proyecto, reduciendo las secciones de soporte originalmente definidas en el proyecto. Eliminando elementos críticos como lo eran las vigas especificadas V3-V5 que eran las encargadas de recibir la carga de piso y archivo. Por lo tanto, se considera necesario el desmonte de la totalidad de los pisos e instalación de los pisos considerando la perfilera definida en los planos del proyecto.
4. No se cumplieron los requerimientos de niveles de instalación lo cual afecta directamente la articulación del movimiento de personas de carga de archivo desde y hacia los depósitos del módulo 7.

Favor imprimir a doble cara

5. Se requiere instalar los elementos estructurales definidos en los planos estructurales del proyecto tal como el sistema de arriostramiento, columnas y vigas a fin de garantizar un adecuado funcionamiento del módulo.
6. Reajustar todo el sistema de ancla de las columnas C1 y C3 a fin de garantizar una adecuada transferencia de cargas del módulo hacia la cimentación.
7. Desmontar la totalidad del módulo de archivo y rearmarlo acorde a las condiciones y especificaciones definidas en el contrato (planos, memorias, especificaciones técnicas).

Atentamente



EDGARDO J PATERNINA CASTILLO

Ingeniero Civil

MP. 17202-117984 del 2014

Favor imprimir a doble cara

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4007525951

PÓLIZA No: 400-47-994000088680 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA	COD. AGENCIA: 400	RAMO: 47						
TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION	<table><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>27</td><td>12</td><td>2023</td></tr></table> FECHA DE EXPEDICIÓN	DIA	MES	AÑO	27	12	2023
DIA	MES	AÑO						
27	12	2023						
		<table><tr><td>DIA</td><td>MES</td><td>AÑO</td></tr><tr><td>27</td><td>12</td><td>2023</td></tr></table> FECHA DE IMPRESIÓN	DIA	MES	AÑO	27	12	2023
DIA	MES	AÑO						
27	12	2023						

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: UNION TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022	IDENTIFICACIÓN: NIT 901.665.648-4
DIRECCIÓN: CL 51 NO. 27A-29 OF 401	CUIDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER
	TELÉFONO: 3118472813

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN: NIT 800.128.835-6
BENEFICIARIO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION	IDENTIFICACIÓN: NIT 800.128.835-6

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE INTERVENTORIA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	24/01/2023	16/04/2024	66,645,823.80
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	24/01/2023	17/10/2026	16,661,455.95
CALIDAD DEL SERVICIO	18/09/2023	18/09/2028	66,645,823.80

UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIOS

CC 91493486 - OSORIO RIOS, JUAN CARLOS - PART: 95.00%
NIT 900700833 - MARE INGENIERIA SAS - PART: 5.00%

BENEFICIARIOS
NIT 800128835 - ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 443 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE LA FASE 1 DEL MODULO 7 EN LA SEDE FUNZA DE PROPIEDAD DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
\$ ***149,953,103.55	\$ *****0	\$ *****0.00	\$ *****0	\$ *****0

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ASESORES DE SEGUROS GUIA LTDA	3257	100.00			

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURIDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)00000000007000400752595

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CLIENTE

CAD820700C0AFF775F

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 7919180

Fax: (601) 7919180 * Celular: 312 342 6229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:

<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CABECERA

COD. AGENCIA: 400

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000088680 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: UNION TEMPORAL ARCHIVO NAL 2022

IDENTIFICACIÓN: NIT 901.665.648-4

ASEGURADO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.128.835-6

BENEFICIARIO: ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

IDENTIFICACIÓN: NIT 800.128.835-6

TEXTO ITEM 1

*** NOTA ACLARATORIA ***

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE ACUERDO A ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2023, AL CONTRATO No. 443 DE 2022
FECHA DE INICIO: 24 DE ENERO DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE ACUERDO A OTROSI No. 01, AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA AGN-443-2022, DONDE ACUERDAN NUEVA DE FECHA DE TERMINACION EL DIA 24 DE AGOSTO DE 2023

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AMPLIA LA VIGENCIA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ACTAS, AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA AGN-443-2022:

- OTROSI No. 02 SUSPENSIÓN DONDE SUSPENDEN LA INTERVENTORIA EL DIA 18 DE AGOSTO DE 2023

-ACTA DE REINICIO DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DONDE ACUERDAN NUEVA FECHA DE TERMINACION EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO DE ACUERDO A ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE